

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 465-2002-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 27 de diciembre del 2002

Visto, el Memorando No. 1020-2002-DG-OGA/INS cursado por el Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las cartas Nos. PER/VID/010/04/2251/2002 y PER/VID/010/04/2397/2002, la Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud comunica al Instituto Nacional de Salud que el Programa Regional del Programa Ampliado de Inmunizaciones ha adquirido Kits de Sarampión y Rubéola destinados al Laboratorio de Virología del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud;

Que, de acuerdo a las Actas de Entrega de la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud, con números de referencia P029926 y P029919 del 3 de octubre del 2002 y P029910 de fecha 10 de octubre del 2002, documentos debidamente suscritos por el responsable de la Oficina de Almacén del Instituto Nacional de Salud, dando conformidad a la recepción de los insumos de laboratorio;

Que, el Artículo 172° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, señala que la donación de bienes muebles que se efectúe a favor del Estado, será aceptada por Resolución del Titular de la Entidad Pública Donataria, salvo disposición en contrario; y,

En uso de las atribuciones referidas en el Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 144-2002-SA/DM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR** la donación efectuada por la **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD**, en el marco del Programa Regional del Programa Ampliado de Inmunizaciones, consistente en Kits de Sarampión y Rubéola destinados al Laboratorio de Virología del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, cuyo detalle es como sigue:



RELACION DE KITS DE DIAGNOSTICO PARA RUBÉOLA Y SARAMPIÓN DONADOS POR LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	COSTO TOTAL US\$	FECHA DE RECEPCION	TIPO DE CAMBIO DEL DÓLAR	COSTO TOTAL EN NUEVOS SOLES
3	ENZYGNOST IGG ANTI-RUBELLA KIT 2 X 48 TEST	1,252.25	03 de Octubre del 2002	3.628	4,543.16
10	SUPPLEMENTARY REAGENTS 10 TEST PER PLATE	802.12	03 de Octubre del 2002	3.628	2,910.09
40	KITS ENZIGNOST IGM ANTI -MEASLES 2 X 48 TEST	10,592.12	03 de Octubre del 2002	3.628	38,428.21
20	KITS DE DIAGNOSTICO DE RUBEOOLA - RUBENOSTIKA IGM II	5,992.64	10 de Octubre del 2002	3.624	21,717.33
<b>COSTO TOTAL</b>		<b>18,639.13</b>			<b>67,598.79</b>

**Artículo 2°.-** Los kits de diagnóstico donados, ascienden a la suma de US\$ 18 639,13 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 13/100 Dólares Americanos), cuya cotización al tipo de cambio de venta del día hacen un total de S/. 67 598,79 (SESENTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 79/100 NUEVOS SOLES) los mismos que serán utilizados por el Laboratorio Virología del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud.

**Artículo 3° AGRADECER** a la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud por su valiosa contribución que servirá para fortalecer las actividades del Laboratorio de Virología, quien atiende a nivel local, regional y nacional problemas de salud pública del país.

**Artículo 4° REMITIR** copia de la presente Resolución Jefatural a las instancias y órganos de la entidad pertinente.

Regístrese y comuníquese,



*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Luis Fernando Llanos Zavelaga  
 Jefe  
 Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
 CERTIFICO: que la presente copia  
 fotostática es exactamente igual al original  
 que he tenido a la vista y que he devuelto  
 en el actual intercedido.  
 Lima, 27/12/2002

*[Handwritten Signature]*  
 Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE  
 FEDATARIO  
 R.J. N° 0360 2001-J-OPD-INS

